



DECRETO ALCALDÍCIO N° 703
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: READJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/11/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Ficha de Licitación N° 3704-96-L124, "Adquirir carretilla eléctrica y harnero".
- Criterio de evaluación N° 3704-96-L124.
- Decreto adjudicación N°685, de fecha 15/11/2024,
- Historial Orden de Compra N°3704-404-SE24.
- Memorándum N° 93, de fecha 20/11/2024, informa no aceptación de orden de compra y solicita autorización para readjudicar y dejar sin efecto.
- Memorándum N° 1178, de la fecha 20/11/2024, Autoriza readjudicar.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

1. **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 685, de fecha 15.11.2024, donde se adjudica al proveedor, INMOBILIARIA INNOVA SPA., Rut: 76.924.082-9, debido a que no acepta la Orden de Compra N° 3704-404-SE24, informando que no tiene stock.
2. **READJUDIQUESE**, al Proveedor, ELECSAN SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, Rut: 77.364.310-5, quien cumple con lo solicitado.

- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.29.05.999.000			OTROS	\$ 4.095.712.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LSP/BS/SC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE